



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nro. 045-2024-A/MCPBR**

Boca del Río, 15 de JULIO del 2024

VISTOS:

El Informe N° 139-2024-ORRH/MCPBR de fecha 02 de julio del 2024 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 196-2024-UCP-OAF/MCP-BR de fecha 08 de julio del 2024 emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe N° 267-2024-OAJ de fecha 03 de julio del 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Y;

El encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuadas de manera directa por la Oficina de Administración.

Que, mediante Informe N° 139-2024-OF. ORRH/MCPBR de fecha 02 de julio del 2024 emitido por la Oficina de Recursos Humanos hacen de conocimiento el Plan de Trabajo Celebración de Aniversario patrio 2024 por Fiestas Patrias, por celebrarse el 203 Aniversario de la Independencia de nuestra patria", por el monto de S/. 1,903.50 (Mil Novecientos Tres con 50/100 soles), solicitando su aprobación.

Que, mediante Informe N°196-2024-UCP-OAF/MCPBR, de fecha 08 de julio 2024 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, señala que si existe disponibilidad presupuestal por el monto S/. 1,096.00 (Mil Noventa y Seis con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo "Celebración del Aniversario Patrio" por celebrarse el 203 Aniversario de la Independencia de nuestra patria;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°08-2024-CM/MCP-BR, de fecha 8 de julio de 2024, se aprobó El presupuesto asignado en el Plan de Trabajo "Celebración de Aniversario patrio 2024", por celebrarse los 203 Años de Aniversario de la Independencia de Nuestra Patria, por el importe de S/. 1,903.50 (Mil Novecientos Tres con 50/100 soles), la misma que los gastos económicos serán sustentados de manera documentada.

El Procedimiento para la habilitación ejecución y rendición de encargos internos otorgados a personal de la Municipalidad del C.P. Boca del Río. se asignara ENCARGO únicamente a funcionarios y/o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, N° 278 y D.L. N° 1057, para ejecución del gasto de: a) Desarrollo de Eventos, talleres e investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede concederse con precisión ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley, c) Adquisición de Bienes y Servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. En ese sentido sugiere que, a solicitud de la Comisión de Actividades Sociales, atender el requerimiento de fondos por encargo interno para su Plan de Trabajo.

Que, mediante Informe N° 267-2024-OAJ de fecha 03 de julio del 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta procedente aprobar el "Plan de Trabajo Celebración de Aniversario patrio 2024 por fiestas patrias por Celebración del 203 Aniversario de la Independencia de nuestra patria", por el monto de S/. 1,903.50 (Mil Novecientos Tres con 50/100 soles);

Que, con el proveído de fecha 12 de julio 2024, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección del acto resolutive correspondiente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO"

En tal sentido conforme lo dispone la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el art. 6º y numeral 6 del art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el T.U.O de la Ley de Procedimiento ADMINISTRATIVO General N° 27444, con visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACION DE FONDO EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO a nombre de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos ANDREA LLANQUE ROMERO, por el monto de S/. 1,903.50 (Mil Novecientos Tres con 50/100 soles), para ejecutar El Plan de Trabajo de Fiestas Patrias 2024 del Centro Poblado Boca del Río.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentado se presentara el tercer día hábil después de realizado el gasto.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina de Administración y Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Informática, cumpla con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución.



SAF
RRHH
INFORMATICA
ARCHIVO

JMH/Alcalde



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RÍO

SR. JUAN MAMANI HUAYNA
ALCALDE